

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LOTEOS, LEY 20.234

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

.....

REGIÓN :

URBANO	RURAL
--------	-------

Fecha de Aprobación
ROL S.I.I

VISTOS:

- A) Las disposiciones de la Ley N° 20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos, en especial lo regulado en su artículo 4°.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 135 y 144, y su Ordenanza General .
- C) La solicitud de Saneamiento y Regularización de loteos debidamente suscrita por los interesados y profesional competente correspondiente al expediente N°
- D) Las condiciones, requisitos y antecedentes exigidos en los artículos 2°, 3° y 4° de la Ley N°20.234.
- E) Que el asentamiento o loteo no se encuentra localizado en zona no edificable, según la LGUC y OGUC, ni en área de protección de recursos de valor patrimonial/cultural, ni en áreas de protección de recursos de valor natural, ni en fajas de caminos públicos, ni estar expuesto a áreas de riesgo que no sean mitigables.
- F) Que no existe sanción administrativa ni denuncias pendientes presentadas ante la respectiva Dirección de Obras Municipales relacionadas con el incumplimiento de la normativa urbanística.

RESUELVO:

1.- **Otorgar Certificado de Recepción Definitiva:**

TOTAL	PARCIAL
-------	---------

 de las obras de urbanización ubicadas en calle/avenida/camino sector
 localidad/población/villa o loteo
 de conformidad al plano de proyecto de regularización del asentamiento y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado, correspondiente al expediente N°

2.- **Individualización del Interesado** (corresponde a la persona que firmó la solicitud de saneamiento y regularización de loteos o quien lo represente)

NOMBRE	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.

3.- **Autorizar la Transferencia de Dominio:**

Se autoriza la transferencia de Lotes, cuyas superficies son las siguientes y que están en conformidad al plano de proyecto de regularización del asentamiento que forma parte del presente certificado (en caso de ser necesario detallar en la sección "Nota"):

N°	LOTE N°	SUPERFICIE m ²	N°	LOTE N°	SUPERFICIE m ²	N°	LOTE N°	SUPERFICIE m ²	N°	LOTE N°	SUPERFICIE m ²
1			11			21			31		
2			12			22			32		
3			13			23			33		
4			14			24			34		
5			15			25			35		
6			16			26			36		
7			17			27			37		
8			18			28			38		
9			19			29			39		
10			20			30			40		

4.- Incorporar al dominio nacional de uso público las siguientes cesiones gratuitas (superficies que se destinan a vialidades y áreas verdes):

DESTINO	SUPERFICIE m ²
Destinadas a Vialidades	
Destinadas a Área Verde	

5.- Traspasar al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes a equipamiento, de los siguientes lotes:

Lote N° de m² de superficie.
 Lote N° de m² de superficie.
 Lote N° de m² de superficie.
 Lote N° de m² de superficie.

6.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar el plano de la parte que recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

7.- Anótese en el registro especial de esta DOM, archívense los originales del (los) plano(s) del asentamiento a regularizar y del presente certificado, y dése copias autorizadas a los interesados

8.- Obras de Urbanización Acreditadas

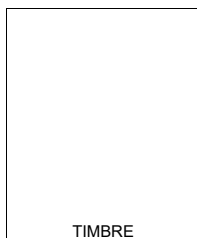
8.1.- En el **área urbana** o de **extensión urbana**, el asentamiento **cuenta con** las siguientes Obras de Urbanización (inciso segundo del artículo 4° de la Ley N°20.234), que se acreditan según se indica:

OBRA DE URBANIZACIÓN O SANEAMIENTO	TIPO DE DOCUMENTO	N°	ORGANISMO	FECHA
Dotación de servicio de agua potable				
Alcantarillado o evacuación de aguas servidas				
Electricidad				
Alumbrado público				
Gas (cuando corresponda)				
Pavimentación				

8.2.- En el **área rural**, el asentamiento **cuenta con** las siguientes obras de urbanización (inciso tercero del artículo 4° de la Ley N°20.234), que se acreditan según se indica:

OBRA DE URBANIZACIÓN O SANEAMIENTO	TIPO DE DOCUMENTO	N°	ORGANISMO	FECHA
Servicio Agua Potable a través del Programa de Agua Potable Rural o cualquier otro sistema aprobado por la autoridad competente				
Solución de alcantarillado o Sistema de tratamiento de aguas servidas, aprobado por la autoridad sanitaria				
Conexión eléctrica autorizada por la concesionaria correspondiente, o bien, con una solución a través de energías alternativas o renovables aprobada por la autoridad eléctrica				

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)



_____ firma DOM
 nombre completo
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES